

**INFORME DE GESTIÓN  
I TRIMESTRE DE 2025  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL**

|   |  |
|---|--|
| <b>NOMBRE DE LA INSTANCIA:</b>                | Consejo Distrital de Política Social - CDPS  |
| <b>NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:</b> | Acuerdo N° 01 del 25 de junio de 2024.   |
| <b>NORMAS:</b>                                | Decreto Distrital 543 de 2023, “por medio del cual se regula el Consejo Distrital de Política Social y sus instancias derivadas, y se dictan otras disposiciones”. |

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector               | Entidad u Organismo                                  | Cargo   | Rol | Sesiones en las que participaron |          |          |          |                   |
|----------------------|--|---|-----|----------------------------------|----------|----------|----------|-------------------|
|                      |  |   |     | Sesión 1                         | Sesión 2 | Sesión 3 | Sesión 4 | Total (En número) |
| Gestión Pública      | Alcaldía Mayor                                       | Alcalde Mayor   | P   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Integración Social   | Secretaría Distrital de Integración Social           | Subsecretaría Técnica   | S   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | Procuraduría General de la Nación                    | Procuradora delegada para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres. | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | Departamento de la Prosperidad Social                | Director Regional Bogotá  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | ICBF Regional Bogotá                                 | Directora General   | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | Gobernación de Cundinamarca                          | Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social   | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE | Gerente de la RAP-E Región Central  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                   | Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca            | Jefe de la Oficina Jurídica   | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Gestión Pública      | Secretaría General                                   | Secretaria de Despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Gobierno             | Secretaría de Gobierno                               | Secretario de Despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Hacienda             | Secretaría Distrital de Hacienda                     | Secretaria de despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Planeación           | Secretaría Distrital de Planeación                   | Secretario de Despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Desarrollo Económico | Secretaría Distrital de Desarrollo Económico         | Secretaria de Despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Educación            | Secretaría de Educación Distrital                    | Secretaria de Despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Salud                | Secretaría Distrital de Salud                        | Secretario de despacho  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |

| Sector                            | Entidad u Organismo  | Cargo   | Rol | Sesiones en las que participaron |          |          |          |                   |
|-----------------------------------|--|---|-----|----------------------------------|----------|----------|----------|-------------------|
|                                   |  |   |     | Sesión 1                         | Sesión 2 | Sesión 3 | Sesión 4 | Total (En número) |
| Integración Social                | Secretaría Distrital de Integración Social   | Secretario de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Cultura, Recreación y Deporte     | Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  | Secretario de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Ambiente                          | Secretaría Distrital de Ambiente   | Secretaria de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Movilidad                         | Secretaría Distrital de Movilidad  | Secretaria de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Hábitat                           | Secretaría Distrital de Hábitat  | Secretaria de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Mujer                             | Secretaría Distrital de la Mujer   | Secretaria de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Seguridad, Convivencia y Justicia | Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia                                    | Secretario de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| Gestión Jurídica                  | Secretaría Jurídica Distrital  | Secretario de Despacho                        | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Personería Distrital   | Personero                                     | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  | Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo Distrital de niños, Niñas y adolescentes                                  | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo Distrital de Mujeres  | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo Distrital LGTBI   | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo consultivo Distrital de Política Educativa   | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Distrital de Sabios y Sabias   | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo de Política de Hábitat  | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo Distrital de concertación para el pueblo Rrom o Gitano                    | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Consultivo Distrital de concertación para los pueblos indígenas                      | Pendiente delegación                          | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio  | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Distrital de Juventud  | Representante                                 | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                                | Consejo Distrital de Discapacidad  | Pendiente delegación                          | I   |                                  |          |          |          | 0                 |

| Sector             | Entidad u Organismo  | Cargo  | Rol | Sesiones en las que participaron |          |          |          |                   |
|--------------------|--|--|-----|----------------------------------|----------|----------|----------|-------------------|
|                    |  |  |     | Sesión 1                         | Sesión 2 | Sesión 3 | Sesión 4 | Total (En número) |
| NA                 | Consejo Distrital de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Consejo Territorial de Planeación  | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Consejo Distrital Tutelar de los derechos de la niñez  | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Comité Distrital de Libertad Religiosa   | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Comité Operativo para las familias   | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Organizaciones asociadas a la política pública para el fenómeno de Habitabilidad en Calle                    | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Organizaciones asociadas a la política pública de y para la Adulterez en el Distrito.                        | Representante  | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Cámara de Comercio de Bogotá   | Director de empresa y derechos humanos               | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Comité Intergremial de Bogotá y Cundinamarca   | Subdirector Ejecutivo                                | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Cajas de Compensación Familiar   | Líder de Vivienda                                    | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-   | Director de Posgrados del Instituto de Salud Pública | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Fondo de las naciones Unidas para la Infancia - UNICEF   | Oficial de Inclusión Social de Unicef Colombia       | I   |                                  |          |          |          | 0                 |
| NA                 | Veeduría Distrital   | Veedora Distrital                                    | IP  |                                  |          |          |          | 0                 |
| Gestión Pública    | Secretaría Privada   | Jefe de Gabinete                                     | IP  |                                  |          |          |          | 0                 |
| Integración Social | Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON                                    | Director General                                     | IP  |                                  |          |          |          | 0                 |
| Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social   | Directora Poblacional                                | IP  |                                  |          |          |          | 0                 |

### Programación sesiones ordinarias y extraordinarias

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| Sesiones ordinarias realizadas  | 0  |
| Sesiones ordinarias programadas | 0  |
| Cumplimiento                    | 0% |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Sesiones extraordinarias realizadas  | 0   |
| Sesiones extraordinarias programadas | 0   |
| Cumplimiento                         | N/A |

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

|                      |    |   |    |  |
|----------------------|----|---|----|--|
| Normas de creación   | Sí | X | No |  |
| Reglamento interno   | Sí | X | No |  |
| Actas con sus anexos | Sí | X | No |  |
| Informe de gestión   | Sí | X | No |  |

| FUNCIONES GENERALES  | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |  |
|--|---|--|
|  | Fecha   | Se abordó Sí / No  |
| 1. Fungir como la máxima instancia de decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito distrital.  | NA  | No.  |
| 2. Articular acciones para el desarrollo de la política social del Distrito Capital en armonía con el respectivo Plan de Desarrollo Distrital.   | NA  | No.  |
| 3. Construir agendas conjuntas sobre las políticas, planes de desarrollo, programas, proyectos e iniciativas de tipo social, así como de los proyectos de ley, acuerdos, decretos u otras regulaciones relativas a la misma  | NA  | No.  |
| 4. Orientar y tomar decisiones frente al avance de las líneas estratégicas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Distrito Capital y su articulación con las demás políticas públicas distritales, cuando el tema lo amerite y se solicite por parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar | NA  | No.  |
| 5. Articular, coordinar y evaluar las líneas estratégicas de los planes, programas y proyectos de protección integral a los niños, niñas y adolescentes en la ciudad.  | NA  | No.  |
| 6. Articular las entidades nacionales y distritales para el desarrollo de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.  | NA  | No.  |
| 7. Rendir informe semestral al Concejo de Bogotá, sobre la ejecución del plan de igualdad de oportunidades, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Distrital 091 de 2003 o la norma que la modifique, adicione o sustituya   | NA  | Sí. Se remitió el informe cualitativo denominado: <i>“Informe anual de la vigencia 2024 de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, de la ciudad de Bogotá”</i> y se radicó mediante oficio No S2025023714 del 17 de febrero de 2025 a la Secretaria General del Concejo de Bogotá.   |
| 8. Rendir informe anual al Concejo de Bogotá, sobre la Política de Infancia y Adolescencia, de conformidad con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.   | NA  | Sí. Se remitió el informe cualitativo denominado: <i>“Informe semestral sobre la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG)”</i> y se radicó mediante oficio No S2025023714 del 17 de febrero de 2025 a la Secretaria General del Concejo de Bogotá. Este informe corresponde a un documento preliminar del segundo semestre de 2024, remitido por la Secretaría Distrital de la Mujer, en tanto que |

| FUNCIONES GENERALES   | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |  |
|---|---|--|
|   | Fecha   | Se abordó Sí / No  |
|   |   | durante el primer trimestre de 2025, la entidad continúa con el proceso de consolidación, revisión técnica y ajuste de los informes finales.   |
| 9. Publicar informes semestrales en el sitio web creado para este fin y un informe de gestión anual de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 753 de 2020 o la normatividad vigente   | NA  | Si. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 753 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el informe trimestral correspondiente a la gestión del Consejo durante el cuarto trimestre de 2024 fue publicado en el botón de transparencia de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la instancia.<br><br>Así mismo, se realizó la publicación del informe de gestión anual del Consejo Distrital de Política Social, garantizando el acceso a la información. |
| 10. Desarrollar las fases de identificación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1804 de 2016 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. | NA  | No.  |
| 11. Darse su propio reglamento, el cual será aprobado en la primera sesión convocada.   | NA  | No.  |
| 12. Todas aquellas funciones que le sean asignadas por las demás normas de carácter nacional y distrital.   | NA  | No.  |

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN

En el transcurso del primer trimestre no se llevó a cabo ninguna sesión del Consejo Distrital de Política Social (CDPS), de acuerdo con la programación anual de sesiones, que arrancan en el segundo trimestre del año. Es de anotar que en este sentido el Plan de Acción del Consejo debe ser aprobado en la primera sesión del Consejo Distrital de Política Social.

Sin embargo, a lo largo del primer trimestre la instancia se ha fortalecido a través de la realización de las siguientes actividades desde la Secretaría Técnica del CDPS:

La Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social, en un ejercicio de articulación intersectorial, ha trabajado en el análisis y la consolidación de las recomendaciones emitidas por los consejeros y consejeras durante la tercera sesión del Consejo en la vigencia 2024. Este esfuerzo tiene como propósito fortalecer la implementación de la estrategia Cero Tolerancia con las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes, en alineación con la Política Pública Distrital de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Distrito Capital. En este marco, se han impulsado acciones prioritarias para avanzar en los componentes de la estrategia, enfocándose en la consolidación del Informe Único de Presuntos Casos de Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, así como en la integración de los Planes Distritales de Prevención y Atención del Abuso Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes y de Prevención de Personas en Riesgo o Víctimas de Violencias en el Contexto Familiar.

Así mismo, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, específicamente dentro del Programa 39 Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana, la Secretaría Técnica ha acompañado a la Subdirección para la Juventud en la actualización del Sistema Distrital de Juventud y en la activación del Comité Operativo Distrital de Juventud. Este apoyo se ha materializado mediante asistencia técnica, incluyendo recomendaciones clave para la actualización del Decreto 499 de 2011.

De igual manera, la Secretaría Técnica ha orientado el avance de las líneas estratégicas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Distrito Capital, apoyando la formulación de un nuevo resultado de política pública que contribuya al cumplimiento de la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo: la creación de un plan con una línea de política enfocada en la prevención del abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, la atención integral a las víctimas y el fortalecimiento del sistema de reporte de casos. Para ello, se ha consolidado la articulación interna, definiendo objetivos, metodologías e instrumentos de acción, y se ha trabajado en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación para agilizar la validación del resultado. Paralelamente, se ha iniciado una ruta de aprobación dentro de la Secretaría Distrital de Integración Social. En este contexto, se ha propuesto mejorar la coordinación con entidades nacionales y evaluar un producto específico para la estrategia Cero Tolerancia con las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes, enfatizando la importancia de incorporar un enfoque de género, dado que las principales víctimas de estas violencias son niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Finalmente, se ha promovido la coordinación con los equipos de la Subdirección de Infancia y Juventud para fortalecer la articulación entre las instancias de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y la Política Pública de Juventud. Este esfuerzo busca garantizar una interconexión efectiva que facilite el intercambio de información actualizada y coherente entre las instancias involucradas, optimizando así la gestión y el impacto de estas políticas.

#### **ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

A lo largo del primer trimestre, el funcionamiento de la instancia se ha desarrollado a partir de diversas acciones impulsadas por la Secretaría Técnica del Consejo. En primer lugar, se solicitó la validación de las delegaciones de los miembros de la sociedad civil, los delegados a la Unidad de Apoyo Técnico (UAT) y los representantes del sector privado, con el fin de garantizar su participación oficial en el Consejo Distrital de Política Social (CDPS). Así mismo, se verificó si los consejeros y consejeras de la sociedad civil organizada, actualmente delegados, tienen vinculación como servidores públicos o contratistas del Distrito Capital para la vigencia 2025, en cumplimiento del Decreto 543 de 2023.

Se construyó la Agenda Estratégica del CDPS para el período de gobierno 2024-2027, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Instancias Territoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, 2023) y el Decreto Distrital 543 de 2023. Esta agenda constituye una herramienta clave para orientar la gestión del Consejo, asegurando su alineación con las prioridades sociales del Distrito Capital, el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y las políticas públicas distritales de carácter social. Actualmente, se encuentra en proceso de validación con la Secretaría Técnica de la instancia. Así mismo, se diseñó el Plan de Acción del CDPS, alineado con las funciones establecidas en el Decreto 543 de 2023, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos para la vigencia 2025.

Como parte del fortalecimiento de la instancia, se han llevado a cabo reuniones con la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social para evaluar la posible derogación del Decreto 543 de 2023. Para ello, se ha realizado un análisis detallado del decreto, identificando los cambios necesarios. En este contexto, se está llevando a cabo una revisión de los antecedentes normativos relacionados con la modificación del decreto, así como del trabajo desarrollado durante el año 2024.

Desde la Subsecretaría Técnica, en su rol de Secretaría Técnica del CDPS y conforme a lo establecido en el Decreto 543 de 2023, se realizó seguimiento al funcionamiento de los Consejos Locales de Política Social (CLOPS), en articulación con la Dirección Territorial, encargada de coordinar las subdirecciones locales. Durante el primer trimestre de 2025, se brindó asistencia técnica a la Dirección Territorial para fortalecer, orientar y gestionar los CLOPS. Como parte de este proceso, se llevó a cabo la revisión del reglamento interno y del memorando de lineamientos técnicos para la vigencia 2025. Además, se realizaron reuniones de asistencia técnica, enfatizando el rol fundamental de las y los líderes de política pública dentro de los CLOPS, garantizando que las agendas locales se articulen con las instancias y comités operativos de cada política pública para facilitar la ejecución de actividades. Como resultado de estas discusiones, se acordó convocar una reunión con las y los líderes de política pública de la entidad para socializar los principales avances de los CLOPS y definir estrategias de fortalecimiento en términos técnicos, metodológicos y de participación.

Adicionalmente, se remitieron plantillas de oficios y memorandos relacionados con la validación de delegaciones de los miembros del Consejo y la UAT, como parte del apoyo continuo al funcionamiento de los CLOPS. Finalmente, se acompañó a la Dirección Territorial y a la Subdirección de Juventud en la resolución de inquietudes sobre la Directiva 005 de 2023 de la Procuraduría, específicamente en relación con la temática de juventud en los CLOPS, asegurando una orientación técnica clara y oportuna.

En conclusión, el Consejo Distrital de Política Social continúa consolidándose como un espacio fundamental de consulta, coordinación y decisión en materia de política social, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el Distrito Capital. Su labor ha sido clave para fortalecer la orientación, evaluación y articulación de políticas públicas, generando un impacto positivo en la calidad de vida de la población de Bogotá.

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento |
|--------------------|-------|----------|-------------|
| NA                 | NA    | NA       | NA          |

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| Firma de quien preside la instancia:  | Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:   |
| <b>CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN</b><br>Presidente Consejo Distrital de Política Social<br>Alcalde Mayor de Bogotá | <b>JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN</b><br>Secretaria Técnica Consejo Distrital de Política Social<br>Subsecretaria Técnica – Secretaría Distrital de Integración Social |

**Proyectó:** María Paula Rodríguez – Contratista Subsecretaría Técnica. Secretaría Distrital de Integración Social  
 Johanna Villareal Guzmán – Contratista Subsecretaría Técnica. Secretaría Distrital de Integración Social  
**Revisó:** Clara López García. Líder de Políticas Públicas. Subsecretaría Técnica. Secretaría Distrital de Integración Social  
**Aprobó:** Juliana Sánchez Calderón – Subsecretaria Técnica. Secretaría Distrital de Integración Social.